CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
08 NOV. 2022
RECIBIDO
Firma ..... Hora 1:28 pm

PROYECTO DE LEY N°.....
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ILUMINACIÓN DE LA ZONA DENOMINADA "VARIANTE DE PASAMAYO Y SERPENTÍN DE PASAMAYO" DE LA PANAMERICANA NORTE, A FIN DE PREVENIR LOS CONSTANTES ACCIDENTES DE TRÁNSITO

La Congresista de la República **JANET MILAGROS RIVAS CHACARA**, del grupo parlamentario PERÚ LIBRE, en uso de su facultad de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 22 -inciso c) -, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República; propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ILUMINACIÓN DE LA ZONA DENOMINADA "VARIANTE DE PASAMAYO Y SERPENTÍN DE PASAMAYO" DE LA PANAMERICANA NORTE, A FIN DE PREVENIR LOS CONSTANTES ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El objeto de la presente Ley es declarar de interés nacional y necesidad pública la iluminación de la zona denominada "Variante de Pasamayo y Serpentín de Pasamayo" de la carretera Panamericana Norte a fin de prevenir los constantes accidentes de tránsito por falta de visibilidad natural.

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD

Esta Ley tiene por finalidad prevenir que constantemente se produzcan accidentes de tránsitos en la zona denominada "Variante de Pasamayo y Serpentín de Pasamayo" de la Panamericana Norte, debido a la falta de visibilidad ocasionada por las neblinas intensas que se producen en las diferentes estaciones del año.

ARTÍCULO 3.- FORMALIZACIÓN

Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias, elabora en término no mayor de seis (6) meses de vigencia de esta Ley, el "Proyecto de Electrificación del Tramo Variante de Pasamayo y Serpentín de Pasamayo de la Panamericana Norte", para su inmediato funcionamiento.

ARTÍCULO 4.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Créase la Comisión de Seguimiento sobre el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto la Electrificación del Tramo Variante de Pasamayo y Serpentín de Pasamayo de la Panamericana Norte, integrada por los siguientes representantes:

1. Uno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que la preside.
2. Uno del Gobierno Regional de Lima Provincia.
3. Uno de la Municipalidad Provincial de Huaral.
4. Uno de la Municipalidad Distrital de Aucallama.

La Comisión se instalará dentro de los diez (10) días de vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 5.- VIGENCIA

La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos para que se formalicen y funcionen con mayor celeridad y con menores requisitos administrativos y protocolares, los inmuebles ocupados por los centros educativos de los niveles primario y secundario del sector público a nivel nacional.

Lima, 21 de octubre de 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Segundo T. Montalvo Cubas

Flavio Cruz Mamani
Vocero

Bernardo Ortiz

América Gonza C

Margot Palacios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1- ANTECEDENTES

Desde que se dispuso el tránsito de los vehículos pesados de transporte público y de los vehículos livianos de uso variado por la llamada Variante de Pasamayo, no han cesado los accidentes de tránsito en esta zona, ocasionados por la alta densidad de neblina que se concentran principalmente entre los kilómetros 58 al 65 de la Panamericana Norte, denominado como La Variante de Pasamayo y popularmente por los usuarios y por sus negativas consecuencias como El Tramo de la Muerte.

Es el caso que, antes del uso de este tramo, el transporte público pesado se hacía por la parte baja conocido como el Serpentín de Pasamayo, el que se canceló a raíz del accidente de tránsito ocurrido en el 2018, por la colisión entre un ómnibus de una empresa de transporte público de pasajeros y un tráiler de carga pesada, muriendo en el acto cincuenta y dos (52) pasajeros habitantes de las ciudades de Huaura y Barranca.

Esto ocasionó que el Ministerio de Transportes dispusiera que las unidades de transporte público circulen por la llamada Variante de Pasamayo o parte alta de Pasamayo. Sin embargo, lejos de una solución, es a partir de entonces que se han incrementado los accidentes de tránsito en cadena, donde han colisionado hasta treinta y dos (32) vehículos en un solo accidente de tránsito como sucedió este año 2022.

En estos accidentes de colisiones en cadena intervienen vehículos privados menores, como automóviles, camionetas, minivan, couster, siendo los accidentes de consecuencias fatales, pero también los hay sólo de daños materiales cuando no están involucrado los vehículos de carga pesada. En consecuencia, hay daños materiales, mortales, heridos, de gravedad y heridos leves. Pero, cuando en estos accidentes intervienen ómnibus y buses, los accidentes son de consecuencias fatales con muertos y heridos.

Los accidentes se producen en todas las épocas del año, con la particularidad de que en los meses de invierno se incrementan por la neblina más espesa que en otras estaciones del año, a tal extremo que es común y ordinario ser testigo de algún cotidiano accidente, sobre todo de una escala menor.

La causa de los accidentes es la densa neblina que se concentran entre los kilómetros 54 al 65, que impiden ver más allá de un metro de distancia del vehículo hacia adelante, por lo que, si algún vehículo colisiona, como lógica consecuencia, se activa la cadena de impactos en serie.

Una solución rápida y de eficacia de alto porcentaje a este grave problema es la iluminación aérea y terrestre de este tramo, con focos de alta potencia prendidos de postes de alumbrado público que iluminen directamente a la pista dentro del tramo fijado entre los kilómetros 55 al 65 de la Panamericana Norte; y con una adecuada señalización a nivel de la misma

vía y hasta una altura mínima que sea considerada en el Proyecto de Iluminación que se propone en esta Ley.

Es necesario tener en consideración que, si no se toman las medidas efectivas y urgentes que se propone, los accidentes por falta de visibilidad debido al impacto de la densa neblina, se seguirán produciendo y aumentarán los muertos, heridos y discapacidad, que podrían evitarse.

RELATOS DE ACCIDENTES CONSTANTES EN EL TRAMO DE PASAMAYO

Panamericana Norte: reportan choque de siete vehículos en la variante de Pasamayo

"Según el portal de los Bomberos, este accidente se reportó en el kilómetro 65 de la Panamericana Norte. Ocho unidades atienden la emergencia.

Las causas aún son desconocidas, y serán investigadas por la Unidad de Accidentes de Tránsito de la Policía Nacional. (Captura: Canal N)

Redacción EC
El Comercio
buenas.practicas@comercio.com.pe
Lima, 14 de mayo de 2021
Actualizado el 14/05/2021 12:21 p.m.

Un choque múltiple entre al menos siete vehículos se registró esta mañana a la altura del kilómetro 65 de la Panamericana Norte, zona conocida como la variante de Pasamayo, según Canal N.

El accidente ocurrió en el sentido de sur a norte, lo que generó congestión vehicular en la vía.

Imágenes difundidas por Canal N se puede ver la densa neblina en dicho punto.

Densa neblina ocasiona violento choque en la variante de Pasamayo [VIDEO]

Quince vehículos colisionaron, entre ellos un bus interprovincial de la empresa Atahualpa. Se registran varios heridos en el accidente.

25 Jul 2020 | 17:26 h

Sociedad LR

larepublica_peediciondigital@glr.pe

Un múltiple choque se registró en el Km. 65 de la variante de Pasamayo, en Chancay.

Este 25 de julio al medio día, alrededor de 15 vehículos colisionaron en la carretera, ocasionando un violento accidente que dejó varios heridos.

Un ómnibus interprovincial de la empresa Atahualpa, también fue afectado. Por otro lado, los heridos tuvieron que ser trasladados de emergencia al Hospital de Chancay para recibir atención médica. Hasta el momento no se reporta ningún fallecido.

Se registra accidente de tránsito en variante de Pasamayo [VIDEO]
Un bus interprovincial se volcó y dejó 20 heridos.
Aún se desconoce la cifra de heridos.

La República

larepublica_peediciondigital@glr.pe

30 Ago 2019 | 11:46 h. Actualizado el 30 de agosto 2019 | 16:14 h

Este viernes por la mañana, cerca de las 9:30 a.m., se registró un accidente de tránsito en la variante de Pasamayo.

El hecho ocurrió a la altura del km 55.

Aún no se conoce la cifra de heridos.

De acuerdo a las imágenes presentadas, un bus interprovincial, que llevaba pasajeros, se volcó en la vía.

Los vidrios del parachoque han quedado destrozados. Asimismo, se informó que en la zona se ha registrado una densa neblina.

Según la página del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, seis unidades han ido hasta la zona para atender la emergencia. Además de ellos, policías y ambulancias también han acudido al lugar.

El accidente generó congestión vehicular en la zona.

Se llegó a formar una larga fila de vehículos que estaban viajando por el feriado largo."

2. FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Artículo 1. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Artículo 2, Toda persona tiene derecho: 1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física.

3. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, muy por el contrario, recibe el apoyo constitucional de velar por la salud física, mental de todo peruano, siendo la persona humana el fin supremo de la sociedad y del Estado.

4. ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

Esta ley no genera gasto alguno al erario nacional, toda vez que es eminentemente declarativa y notoriamente visible la necesidad de preservar la vida humana, eliminando todo tipo de obstáculo que atente contra la vida y la salud de los ciudadanos que transitan por la vía señalada.

5.- RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente ley tiene vínculos con la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional:

OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Con ese objetivo, el Estado:

(...)

(b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas;

(c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales;

(i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específico.

OOOOOOOOOOOOOO